

UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Privado

RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

David Núñez Carrera

Profesor guía: Enrique Barros Bourie

Santiago Chile 2006

www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-nunez_d/pdfAmont/de-nunez_d.pdf

TABLA DE CONTENIDO . .	4
RESUMEN . .	8
DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	9

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. El ideal de transparencia en el mercado de valores.
2. Los deberes legales desde la perspectiva del derecho privado.
Protección precontractual del público inversionista.
3. Los deberes legales desde la perspectiva del bien común. Fines públicos de la legislación de valores.
4. La legislación de valores forma parte del derecho económico pero se inspira en principios generales del derecho civil.
5. Utilidad de la responsabilidad precontractual.
6. Objeto de este trabajo y plan de exposición.

CAPÍTULO I: RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

§1 Principios de la negociación contractual

7. Principio general de la responsabilidad civil.
8. El principio de autonomía privada y la primacía del consentimiento.
9. La buena fe como complemento y límite de la autonomía privada.

§2 Ámbito de la responsabilidad precontractual

10. Abuso de la negociación.
11. Ruptura de negociaciones.
12. Información falsa, errónea u omitida
13. Plan de exposición.

§3 Responsabilidad por fraude

A. El fraude como figura básica de engaño

14. Fraude y dolo.
15. Formas que puede adoptar el engaño.
16. Falsa declaración sobre un hecho, una intención o una opinión.
 - (i) Falsa declaración sobre un hecho.
 - (ii) Falsa declaración sobre una intención.
 - (iii) Falsa declaración sobre una opinión.
17. Falsa declaración sobre una cuestión de derecho.
18. Ocultamiento.

B. Requisitos subjetivos del fraude

19. Planteamiento

- 20. Elemento intelectual.
- 21. Elemento volitivo.
- C. Causalidad
 - (1°) Imputación del daño al hecho del demandado
 - 22. Planteamiento
 - 23. natural: confianza de la víctima.
 - 24 Causalidad normativa: relevancia de la información.
 - (2°) Intervención de causas concurrentes en la producción del daño
 - 25. Aplicación de las reglas generales de la responsabilidad civil.
 - 26. Asunción del riesgo y culpa de la víctima
 - (3°) Falsas declaraciones de opinión o intención
 - 27 Planteamiento.
 - 28. Opinión de la contraparte.
 - 29. Opinión de un tercero.
- D. Daño
 - 30. Perjuicio inmediato.
 - 31. Perjuicios consecuentes.
 - 32. Relación entre acción de responsabilidad y acción de rescisión.
- §4 Responsabilidad por culpa
 - 33. La culpa como fuente de responsabilidad precontractual.
 - 34. Diferencias entre la responsabilidad por fraude y la responsabilidad por culpa.
- §5 Responsabilidad por silencio
 - 35. Deberes de información en general.
 - 36. Fundamento del deber de información desde la perspectiva de la justicia y de la eficiencia.
 - 37. Fuentes del deber de información.
 - (i) Omisión dolosa.
 - (ii) Deberes legales de información.
 - (iii) Deberes de información contruidos por el juez.

CAPÍTULO II: DEBERES DE VERACIDAD E INFORMACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

- 38. Planteamiento.
- §1 Prohibiciones del fraude en la transacción de valores
- 39. Principio general
- 40. Prohibiciones específicas derivadas del principio general

§2 Deberes positivos de información

A. Tipos de deberes

41. Sujetos obligados por deberes legales de información en el mercado de valores.

42. Destinatarios de la información exigida a los emisores de valores. Deberes internos y externos.

43. Deberes internos: información permanente, continua y ocasional.

B. Deberes externos

44. Sistema registral.

45. Información para la inscripción e información continua.

(1°) Información para la inscripción

46. Obligación de inscripción del emisor.

47. Información requerida para la inscripción del emisor.

48. Requisito común previo para la inscripción de una emisión

49. Inscripción de una emisión de acciones.

50. Inscripción de una emisión de títulos de deuda.

(2°) Información continua

51. Principio general de información continua.

52. Información continua acerca del emisor.

53. Información continua acerca de una emisión.

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA DE LA RESPONSABILIDAD EN LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES

§1 Alcance y régimen de la responsabilidad

54. Ilícitos que dan lugar a responsabilidad.

55. Sujetos pasivos y solidaridad de los copartícipes.

56. Analogía con el régimen precontractual y plan de exposición.

§2 Responsabilidad del emisor

57. Culpa infraccional.

58. Deberes implícitos del emisor.

59. La relevancia de la información como presupuesto de causalidad.

60. La relevancia de la información como antecedente que permite presumir la causalidad: teoría del fraude al mercado.

61. Daño indemnizable.

§3 Responsabilidad de los administradores del emisor

62. Culpa por el hecho propio.

63. Defensa de debida diligencia.

§4 Responsabilidad accesoria

64. Expertos que participan en la preparación de la información.

65.Controlador del emisor.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

La regulación del mercado de valores refleja una intensa preocupación por el problema de la información. A fin de proteger a los inversionistas y asegurar el funcionamiento eficiente de ese mercado, en lugar de establecer un sistema de control de mérito de las ofertas de valores, adopta un régimen fundado en amplias exigencias de transparencia. Estas exigencias suponen deberes de veracidad e información que, desde un punto de vista privado, responden a la misma lógica normativa que los deberes propios del ámbito precontractual.

En este último ámbito, la negociación de un contrato aparece como una confrontación de intereses en que cada parte persigue maximizar su posición y en que es legítimo negociar en beneficio propio, aprovechando las ventajas relativas que se tienen respecto de la contraparte. En verdad, la autonomía privada tiene su ámbito más intenso de aplicación en materia contractual, de modo que durante la negociación cada parte debe cautelar sus propios intereses y procurarse por sí misma la información relevante al efecto.

DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-nunez_d/pdfAmont/de-nunez_d.pdf